



PROHIBIDA
LA ENTRADA
DE ANIMALES

Conforme al Art.14.1 del Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor.

cede
carne
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DETALLISTAS DE LA CARNE